

CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, la Universidad Pedagógica Nacional a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios llevará a cabo la venta de bienes diversos en desuso por invitación a cuando menos tres personas UPN-ENA-ICM3P-01-2015 no podrán participar los servidores públicos que tengan intervención alguna en los actos relacionados con esta enajenación de bienes, sujetándose a los términos descritos en el Artículo 131 párrafo 5 de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004. Se entregaran oficios a cuando menos tres personas de forma personalizada o mediante correo electrónico por el servidor público facultado para ello. Los invitados podrán participar a través del rubro de **PARTIDAS** que a continuación se describen:

PARTIDAS	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	DENOMINACIÓN	VALOR MINIMO DE VENTA	CANTIDAD	GARANTÍA DE 10% SERIEDAD DE OFERTAS
1	BIENES MUEBLES (DESECHO FERROSO)	LOTE	0.8634 X KG / \$ 4,317.00	APROX 5000 KG	\$431.70
2	VEHICULOS CHEVROLET CAVALIER 2001	OCHO UNIDADES	\$68,732.80	OCHO UNIDADES	\$6,873.28
3	PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	UNIDAD	\$155,000.00	1 UNIDAD	\$15,500.00

ACTOS

CELEBRACION DE ACTOS	FECHAS Y HORARIOS	DIRECCION Y LUGAR DE LOS ACTOS
PRESENTACION DE OFERTAS	27/NOV/2015 DE 10:00 AM A 12:00 PM	Universidad Pedagógica Nacional, Carretera al Ajusco No 24 Colonia Héroes de Padierna, CP 14200, México, D.F. (Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).
APERTURA DE OFERTAS	27/NOV/2015 1:00 PM	
FALLO	30/NOV/2015	

Se deberá presentar una cedula de oferta por cada partida en que se esté interesado participar y no será menor al valor mínimo de venta. -La oferta de la partida 1 será por kilogramo (0.8634). La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. -Para la Garantía de Seriedad de Ofertas: Presentar Cheque Certificado o de Caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe del diez por ciento (10%) del valor mínimo de venta de la partida sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., El pago se realizará a favor de la Tesorería de la Federación mediante formato e5cinco en el rubro de enajenación de bienes muebles inventariados. El retiro de los bienes deberá realizarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación derivado del fallo, además de la entrega del comprobante del entero de las partidas adjudicadas y la orden de autorización de salida de los bienes. Solo podrán participar quienes cuenten con invitación personalizada o a través de correo electrónico.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2015

CP. FRANCISCO ESCOBAR FARRERA
 Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales